

RESOLUCIÓN N° 230/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PR-L1162, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PAGO A FAVOR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BAJO EL CONCEPTO DE COMISIÓN DE CRÉDITO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 14 de Mayo de 2.023.-

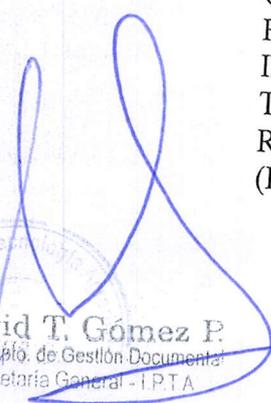
VISTO:

Lo establecido en las Condiciones Generales y Específicas del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, para el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

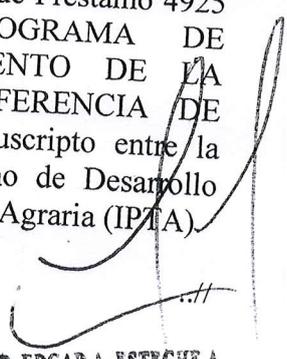
El Memorándum DF N° 32/2023, de fecha 11 de Mayo de 2023, presentado por la Dirección Financiera del IPTA, por el cual se autorice el pago, en virtud a los compromisos establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, para el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), además de lo invocado por la Carta de Cobro 4925 OC/PR remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), vía email, en fecha 15 de mayo de 2023, la cual asciende la suma de dólares americano de USD 74.402,24.- (Dólares Americanos Setenta y cuatro mil cuatrocientos dos, con veinte y cuatro centavos).

VISTO:

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



David T. Gómez P.
Jefe - Ofc. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 230 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PR-L1162, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PAGO A FAVOR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BAJO EL CONCEPTO DE COMISIÓN DE CRÉDITO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF N° 284/2022 a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda, en la cual se solicita el parecer sobre el pago de la comisión de crédito emergente del Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR y que dicha dependencia, la Dirección General de Inversión Pública, contesta que "... que corresponde a dicha entidad efectuar el pago del citado cargo financiero, en su calidad de prestatario de los recursos del BID, por ajustarse a los términos contractuales acordados en el contrato de préstamo de referencia"...

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas ha solicitado en fecha 28 de octubre de 2022, la realización de una transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas del Plan Financiero, al Ministerio de Hacienda, según SIME N° 157276/22, para la realización del pago del citado cargo financiero ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), obteniendo la emisión del Decreto N° 8369 en fecha 24 de noviembre de 2022, por la cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de cuotas de gastos del plan financiero al IPTA,

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N°45/2023, ha emitido su parecer jurídico, en fecha 12 de mayo de 2023, en la presente solicitud de pago de la comisión de crédito emergente del Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

David T. Gómez P.
- Dpto. de Gestión Documental
- Secretaría General - IPTA.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 230/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PR-L1162, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PAGO A FAVOR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BAJO EL CONCEPTO DE COMISIÓN DE CRÉDITO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

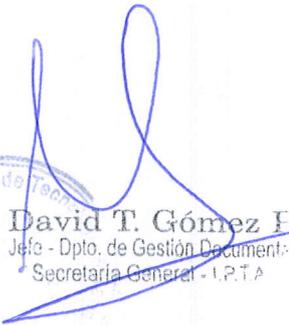
RESUELVE:

Artículo 1°.-

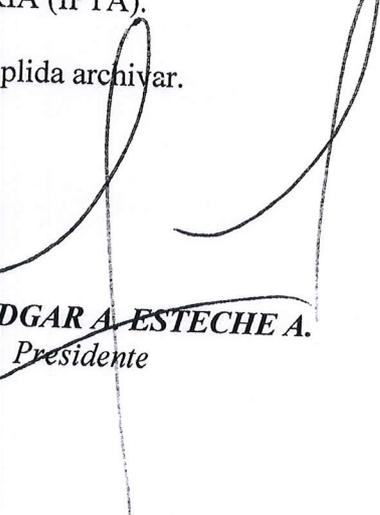
AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa PR-L1162, a proceder del pago de **USD 74.402,24.- (Dólares Americanos Setenta y cuatro mil cuatrocientos dos, con veinte y cuatro centavos)** o su equivalente en Guaraníes, a ser obligado en el Rubro 750-752 Comisiones – Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa, FF 30-OG 001, correspondiente al pago de la comisión de crédito emergente del Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, dentro del marco del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.


David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA




EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente